



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**Dº. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL – SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL**

**CERTIFICO:** Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **29 de junio de 2020**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

**7.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA PROYECTOS DE ACTIVIDADES DE INICIATIVA JUVENIL REALIZADOS POR ENTIDADES JUVENILES EN EL AÑO 2020.**

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

**Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2020/11172**

**Cargo que presenta la propuesta: Concejal de Juventud e Infancia**

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, abierto dentro de la Convocatoria para la concesión de ayudas destinadas a proyectos de actividades de iniciativa juvenil realizados por entidades juveniles (cuyo extracto fue publicado en el B.O.P. nº 41 de fecha 28 de febrero de 2020), se ha procedido por la Comisión de Valoración a estudiar las quince solicitudes presentadas, de acuerdo a lo establecido en las bases tercera y octava de la Convocatoria, que recogen las modalidades de ayudas y los criterios de valoración.

En base al informe/acta emitido por dicha Comisión de Valoración, atendiendo a lo establecido en el art. 24.4 de la Ley General de Subvenciones, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Subvencionar las solicitudes que se detallan a continuación, por los importes y en los conceptos que se indican, siendo la suma total de **12.000,00 €** con cargo al nº de autorizado 220200012046 de la aplicación presupuestaria nº 2312.48906 del presupuesto

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

general de este Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio 2020.

ENTIDAD Y C.I.F.	PROYECTO	SUBVENCIÓN
A.J. IGUALES C.I.F.:G-13491600	Taller creativo (Modalidad I)	550€
EPJS PAÑÍ C.I.F. 0G-13566575	¿Te la juegas? (Modalidad II)	1100€
EPSJ RED JUVENTUD C.I.F.: G-13579297	Aula en Red y Summer Music Fridays (Modalidad II)	1600€
GRUPO SCOUT SILES C.I.F.:G-13422043	Gastos de actividades internas (Modalidad I)	500€
EPSJ CAPACIDADES C.I.F.:G-13574892	Programa de empoderamiento juvenil a través de las artes (Modalidad I)	550€
A.J. PARTICIPA JOVEN C.I.F.: G-13546585	Intercambiando (Modalidad II)	550€
A.J. AMAOTO C.I.F.: G-13609698	Rokkoto. Guitar hero (Modalidad II)	1000€
EPSJ MILLE CUNTI	Juventud, más allá del ocio	1500€

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

C.I.F.:G-13576756	(Modalidad II)	
EPSJ AIRE CASTILLA-LA MANCHA	Curso de Lengua de Signos Española. Nivel A1	1190€
C.I.F.:G-13380423	(Modalidad II)	
SECCIÓN JUVENIL DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Taller de empoderamiento del voluntariado (Modalidad I)	500€
C.I.F.: O-2866001G		
A.J. EL QUIJOTE	TallerMania Party, Halloween y TallerManía Navideño	1510€
C.I.F.: G-13517792	(Modalidad II)	
A.J. JUVENTUD OBRERA CRISTIANA (JOC)	Jornadas formativas	450€
C.I.F.: R-2800570-J	(Modalidad I)	
EPSJ TAHUR EVENTOS	Caza Covid	500€
CI.F.: G-13588710	(Modalidad II)	
GRUPO SCOUT SAN PEDRO	Ronda Solar 2020	500
C.I.F.: G-13607270		

**SEGUNDO.**- Desestimar la siguiente solicitudes por no cumplir el requisito recogido en la base quinta de la convocatoria: "1. Podrá ser beneficiarias las siguientes entidades juveniles:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

- a) Asociaciones Juveniles.
- b) Secciones Juveniles de otras Asociaciones, Partidos Políticos u Organizaciones Sindicales.
- c) Entidades Prestadoras de Servicios a la Juventud.”

Las fechas de ejecución del proyecto y el período de imputación de gastos se ajustarán a lo establecido en las bases de la convocatoria, debiendo las actividades desarrollarse entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020.

La subvención se hará efectiva en dos pagos: un 50% tras la resolución de la convocatoria; el restante 50%, tras haber procedido la entidad beneficiaria a justificar la subvención otorgada en los términos señalados en las Bases Reguladoras y en esta convocatoria.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a todos los interesados, a Intervención General Municipal y a la Concejalía de Juventud e Infancia (con devolución del expediente), para que produzca los efectos necesarios para la gestión de los gastos y ejecución de los pagos correspondientes.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

**SEGUNDO.-** Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Nº 2020/06-7

**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Presidencia

Vº Bº  
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.  
El documento consta de 5 página/s. Página 5 de 5. Código de Verificación Electrónica (CVE) t9qsKPNDWYECYEMnBgCE

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 5